

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha seis de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 158-2014-CU.- CALLAO, 06 DE AGOSTO DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios N°s 240 y 258-CDA-2014 (Expedientes N°s 01015240 y 01015818) recibidos el 01 y 18 de agosto del 2014, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Admisión 2014 remite los resultados del Proceso de Admisión 2014-I, adjuntando la Relación de Ingresantes por Escuela Profesional según orden de mérito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 049-2014-CU del 26 de febrero del 2014, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional del Callao, habiéndose realizado el 20 de julio del 2014 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Preuniversitario y los exámenes correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales; y el 27 de julio del 2014 el Examen General de Admisión;

Que, por Resolución N° 100-2014-CU del 04 de abril del 2014, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2014-I y 2014-II de la Universidad Nacional del Callao, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, mediante el Oficio del visto, la Comisión de Admisión 2013 ha cumplido con remitir los padrones de un mil novecientos sesenta y ocho (**1968**) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en el Art. 195° del Estatuto de la UNAC; incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Preuniversitario del Proceso de Admisión 2014-II; correspondiendo un mil seiscientos setenta y ocho (**1678**) ingresantes a la Sede Callao y doscientos noventa (**290**) a la Sede Cañete; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes;

Que, con Oficio N° 240-CDA-2014 recibido el 01 de agosto del 2014, el Presidente de la Comisión de Admisión 2014 informa respecto a un caso de doble ingreso; asimismo, con Oficio N° 257-CDA-2014 (Expediente N° 01015796) recibido el 15 de agosto del 2014, remite el detalle de rectificación de nombres de ingresantes en la Base de Datos;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 240, 257 y 258-CDA-2014 recibidos de la Comisión de Admisión el 01, 15 y 18 de agosto del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 06 de agosto del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2014-I, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Callao, a un mil doscientos nueve (1209) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Escuela Profesional de Administración	244
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Escuela Profesional de Contabilidad	133

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
Escuela Profesional de Economía	94
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Escuela Profesional de Enfermería	67
Escuela Profesional de Educación Física	60
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	
Escuela Profesional de Física	52
Escuela Profesional de Matemática	50
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	42
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica	69
Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica	70
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	58
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	59
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA-ENERGÍA	
Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica	51
Escuela Profesional de Ingeniería en Energía	21
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera	43
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	41
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	
Escuela Profesional de Ingeniería Química	<u>55</u>
	TOTAL
	1209

2° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2014-I, por la modalidad de **EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN** de la Sede Cañete, a doscientos cuarenta y siete (247) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución, teniendo el siguiente resumen:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	
Escuela Profesional de Administración	67
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
Escuela Profesional de Enfermería	24
Escuela Profesional de Educación Física	01
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales	30
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
Escuela Profesional de Ingeniería Industrial	77
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	37
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS	
Escuela Profesional de Ingeniería de Alimentos	<u>11</u>
	TOTAL
	247

3° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Callao, a trescientos treinta y nueve (339) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.

- 4° **RECONOCER** como **INGRESANTES** a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, de la sede Cañete, a cuarenta y tres (43) postulantes del **CENTRO PREUNIVERSITARIO**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 5° **RECONOCER** como **INGRESANTES** de la Sede Callao a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, a los ciento treinta (130) postulantes por las modalidades de: **PRIMEROS Y SEGUNDOS PUESTOS (45), TRASLADO EXTERNO NACIONAL (28), TRASLADO INTERNO (26), SEGUNDA PROFESIONALIZACIÓN (08), y CASOS ESPECIALES: Deportistas Calificados (03), Víctimas del Terrorismo (04) y Técnicos Egresados de Enfermería (16)**, cuya especificación individual por Escuela Profesional es parte integrante de la presente Resolución.
- 6° **DISPONER** que los ingresantes de las Sedes, señalados en los numerales anteriores, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Concurso de Admisión, y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Escuela Profesional donde han alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2014-I.
- 7° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Admisión: Dirección Ejecutiva y Comisión de Admisión, Oficina de Información y de Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ODA, CDA, OIRRPP,
cc. OPLA, OGA, OBU, OSA, OAGRA, URA, USS y archivo.